

BOLETÍN INFORMATIVO DE CALIDAD COMERCIAL ALIMENTARIA

MARZO 2014



Aviso legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente, y la fecha, en su caso, de la última actualización



MINISTERIO DE AGRICULTURA; ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

NIPO: 280-14-017-9

ÍNDICE

1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN MARZO DE 2014

1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) Nº 204/2014](#) de la Comisión, de 20 de febrero de 2014 (DOUE L 65, de 5.03.2014), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Aceituna de Mallorca / Aceituna Mallorquina / Oliva de Mallorca / Oliva Mallorquina (DOP)].

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 246/2014](#) de la Comisión, de 13 de marzo de 2014 (DOUE L 74, de 14.03.2014), por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la retirada de diversas sustancias aromatizantes de la lista de la Unión.

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 264/2014](#) de la Comisión, de 14 de marzo de 2014 (DOUE L 76, de 15.03.2014), por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la utilización del copolímero de acetato de vinilo/polivinilpirrolidona en complementos alimenticios sólidos, y el anexo del Reglamento (UE) nº 231/2012 de la Comisión, en lo relativo a las especificaciones de dicho copolímero.

[REGLAMENTO \(UE\) Nº 251/2014](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 (DOUE L 84, de 20.03.2014), sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1601/91 del Consejo.

[REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) Nº 294/2014](#) de la Comisión, de 20 de marzo de 2014 (DOUE L 89, de 25.03.2014), por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Lenteja de Tierra de Campos (IGP)].

[REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) Nº 295/2014](#) de la Comisión, de 20 de marzo de 2014 (DOUE L 89, de 25.03.2014), por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Antequera (DOP)].

[REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) Nº 308/2014](#) de la Comisión, de 20 de marzo de 2014 (DOUE L 91, de 27.03.2014), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Almendra de Mallorca/Almendra Mallorquina/Ametlla de Mallorca/Ametlla Mallorquina (IGP)].

[REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) Nº 309/2014](#) de la Comisión, de 20 de marzo de 2014 (DOUE L 91, de 27.03.2014), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Aceite de la Comunitat Valenciana (DOP)].

1.2. DECISIONES

[DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2014/154/UE](#) de la Comisión, de 19 de marzo de 2014 (DOUE L 85, de 21.03.2014), por la que se autoriza la comercialización del ácido (6S)-5-metiltetrahidrofólico, sal de glucosamina como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2014/155/UE](#) de la Comisión, de 19 de marzo de 2014 (DOUE L 85, de 21.03.2014), por la que se autoriza la comercialización de aceite de semillas de cilantro como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

1.3. RECOMENDACIONES

[RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN 2014/180/UE](#), de 27 de marzo de 2014 (DOUE L 95, de 29.03.2014), sobre un segundo plan coordinado de control para establecer la prevalencia de prácticas fraudulentas en la comercialización de determinados alimentos.

2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN MARZO DE 2014

2.1. LEYES

[LEY 3/2014](#), de 27 de marzo (BOE del 28), por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

2.2. REALES DECRETOS

[REAL DECRETO 164/2014](#), de 14 de marzo (BOE del 26), por el que se establecen normas complementarias para la producción, designación, presentación y etiquetado de determinadas bebidas espirituosas.